

El ejercicio será calificado con arreglo a una puntuación de cero a diez puntos, y quedará eliminado el opositor que no alcanzare la calificación mínima de cinco.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de esta fase.

8.^a La suma de las calificaciones otorgadas a los méritos según la base 6.^a y las del ejercicio de la oposición de los concurrentes que lo hubieren superado constituirá la calificación definitiva, que servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que ocupen los tres primeros puestos de dicha calificación, según previene el art. 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

9.^a La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso-oposición competirá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Los aspirantes propuestos por el Tribunal con arreglo a la base 8.^a aportarán a la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a:

a) y b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro central de Penados y Rebeldes.

f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del seleccionado.

g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del Servicio Social o la exención del mismo, según el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940; y

h) Título de Profesor Superior de Armonía y Composición o en cualquiera de las restantes especialidades musicales convocadas.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 29 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Concurso-oposición libre para proveer 7 plazas de Conductor de 2.^a de la especialidad del Parque Móvil

Se convoca a los aspirantes admitidos según relación publicada en el *Boletín Oficial de la provincia* n.^o 300, de 16 de diciembre de 1975, para realizar el ejercicio de la oposición previsto en la base 7.^a de la convocatoria, el 16 de noviembre de 1976, a las 10 h. en el Salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.^o de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 5 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA SOBRE GARAGES, GARAGES-APARCAMIENTO Y ESTACIONES DE SERVICIO

Art. 30. — 1...

2. Asimismo deberán dejarse sin cerrar la puerta correspondiente al asiento del conductor y sin bloquear la dirección. No será obligatorio dejar las llaves de contacto.

Redacción aprobada por el Consejo pleno el 22 de julio de 1975.

Vigente a partir de 14 de octubre de 1976. (B.O. P. 24-IX-76.)

L I C E N C I A S D E O B R A S

Relación de licencias de Obras Mayores concedidas durante el mes de julio de 1976.

José y Miguel Ariola Reverter	Congost, 10 y 10 bis y calle Manrique Lara	Edificio de s/s. e., 3 pisos y ático
María Runge Generes	Montornés, 7	Reforma pl. piso 1. ^o y adición de piso 2. ^o
Manuel García García	Plaza Pastrana, 15	Adición de pl. á. en edif. de viviendas comp. de pl. baja y 2 pisos.
Agustín Millán Osete	Rodrigo Caro, 45, 49	Edif. compuesto de s/s. e., 2 pl. y ático.
Fco. y José M. ^a Puig Caballé	Avda. Meridiana, 182	Reforma de pl. s. y pl. baja y modificación de una abertura.
Alejandro Planelles	Escipión, 39	Reforma interior pisos segundo y ático.
Fco. Edo Cuevas	Avda. Mistral, 44-46	Reforma interior en pl. sexta.